

## BASES

# Solicitud de Ayuda a la Formación para Médicos Residentes de Medicina de Familia

## Formalización de Inscripción

La organización del XXVIII Congreso Nacional, con el objetivo de difundir el conocimiento y facilitar la asistencia y participación en todas las actividades del **XXVIII Congreso Nacional de Medicina General y de Familia**, a los residentes de esta especialidad, convoca **Planes de Ayudas a la Formación MIR de MFyC, y consiste en la formalización de 25 inscripciones DIGITALES (Congreso Digital) y de 25 inscripciones HÍBRIDAS (Congreso Digital y Presencial)**, proporcionando y garantizando la asistencia presencial o virtual del mayor número de profesionales en formación.

### Requisitos:

1. Puede ser solicitada por **Médicos Residentes de Medicina de Familia**, teniendo que el/la primer/a autor/a aportar certificación de la correspondiente unidad docente en la que se acredite su situación como médico interno residente a fecha 31 de diciembre de 2021.
2. **Tendrán preferencia los Socios MIR SEMG, en situación de alta, en caso de no serlo y estar interesado en formalizar el alta**, puede gestionarlo a través de: <http://www.semg.es/hazte-socio-de-la-semg.html> , o en la secretaría de la SEMG [semg@semg.es](mailto:semg@semg.es)
3. Compromiso de que el solicitante **presente, como primer autor/a, al menos una comunicación, con la posibilidad de presentar hasta 8, al XXVIII Congreso Nacional de Medicina General y de Familia**, en la modalidad de original, proyecto o caso clínico y esta sea aceptada por el Comité Científico, si esta condición no se cumpliera en los plazos establecidos, la organización anularía la concesión de la beca.
4. La presentación de la comunicación/comunicaciones tendrá que ser dentro de los plazos establecidos en las normas de las mismas: <https://www.bilbao.semg.es/comunicaciones> pudiendo formalizar esta solicitud, pendiente del envío de los resúmenes a través de la página del congreso: <https://www.bilbao.semg.es/comunicaciones>
5. Para las dudas surgidas en la realización de la comunicación se dispone del apoyo del Grupo MAI, de Metodología y Apoyo a la Investigación, a través del @: [grupomai@semg.es](mailto:grupomai@semg.es)
6. La solicitud será personal e intransferible.
7. Las solicitudes, junto con el documento acreditativo, serán enviadas para ser registradas al correo electrónico: [soportecomunicaciones@semg.es](mailto:soportecomunicaciones@semg.es) dentro del plazo establecido, **del 15 de febrero de 2022 al 15 de mayo de 2022.**

**La resolución de las becas se comunicará, una vez valorada la solicitud presentada, por el comité científico de Congreso, y por riguroso orden de solicitud entre las que cumplan los puntos anteriormente indicados.**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle información sobre nuestros cursos y/o servicios. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y los trataremos en base a su consentimiento o la ejecución de un contrato o por obligación legal. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Para ello podrá enviar un email a: [semg@semg.es](mailto:semg@semg.es). Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación. Datos identificativos del responsable: SEMG (Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia), G78950300, Paseo Imperial nº 10-12, 1ª planta – 28005 Madrid (España) – Tfno. +34 913644120